

Con el fin de facilitar la posibilidad de presentarse al examen MIR a aquéllos alumnos que tengan alguna asignatura pendiente, la Junta de Facultad aprobó adelantar la fecha de la **Convocatoria especial adelantada**, con las siguientes instrucciones:

1. Los alumnos que lo soliciten tienen que cumplir los requisitos previamente establecidos por el Consejo de Gobierno para todos sus estudios.
2. Sólo podrán solicitarse asignaturas de 5º y 6º de Licenciatura y de 5º y 6º de Grado, por lo tanto, los alumnos solicitantes deberán tener aprobado íntegramente 1º, 2º, 3º y 4º. No pueden solicitarse ninguna de 1º, ni de 2º, ni de 3º, ni de 4º.
3. La matrícula hay que efectuarla dentro del plazo establecido por Secretaría de alumnos en el mes de julio. Quien no lo haya solicitado, **no podrá hacerlo con posterioridad**.
4. Se debe señalar en la matrícula del curso 2017-18 “Convocatoria especial adelantada” (en la matrícula online, se hará click en la casilla correspondiente de la aplicación).
5. Los exámenes serán a partir del 04 de septiembre de 2017. Las fechas se harán públicas en esta web con anterioridad.
6. Las actas no estarán habilitadas hasta octubre.
7. Esta convocatoria sustituye a la convocatoria de enero-febrero para aquellos que la soliciten.

Alcalá de Henares, 04 de julio de 2017

Consuelo Giménez Pardo
Secretaria Académica